



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Ordinaria celebrada por JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA de esta Corporación Municipal, el día 19/01/2026, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“4. Exp 2526/2025-CH-E Aprobación Bases Reguladoras subvenciones destinadas a competición federada 2024-2025.”

D. José Antonio Zafra Corbalán, en su calidad de concejal de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Comercio, Hostelería y Consumo, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín

VISTO que se considera conveniente la concesión de ayudas destinadas a competición federada del municipio de Cehegín, correspondiente a la temporada 2024-2025

VISTO vista la existencia de retención de crédito por importe de 40.000? para la atención del gasto derivado de la concesión de dicha subvención, con cargo a la partida presupuestaria 3410/48003.

Visto lo anterior,

PROPONGO a la consideración de la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar las Bases Reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a competición federada del municipio de Cehegín correspondiente a la temporada 2024-2025

SEGUNDO: Publicar las mismas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en su página web, Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el BORM”

La Junta Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las Bases Reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a competición federada del municipio de Cehegín correspondiente a la temporada 2024-2025

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	21/01/2026 11:41
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	21/01/2026 14:26



00147167920151290e07ea32a010a10z

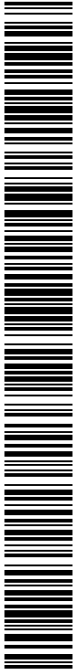
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

SEGUNDO: Publicar las mismas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en su página web, Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el BORM.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



0147167920151290e07ea32a010a10z

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a

la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	21/01/2026 11:41
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	21/01/2026 14:26